



AYUNTAMIENTO
DE CIFUENTES

BONIFICACIÓN IBI 2020

Se abre el plazo para solicitar Bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para el año 2020, según aprobación modificación Ordenanza fiscal anunciada en el Boletín de la Provincia de Guadalajara nº 2 de fecha 5 de Enero de 2015 y posterior modificación B.O.P. nº 217 de fecha 15 de Noviembre de 2017.

Presentación SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN, hasta el 29 de Febrero de 2020 en las Oficinas del Ayuntamiento.

✓ **FAMILIA NUMEROSA**

✓ **INSTALACIONES APROVECHAMIENTO TÉRMICO Y ELÉCTRICO DE LA ENERGÍA SOLAR**

(HOMOLOGADOS POR LA ADMINISTRACIÓN, ÚNICAMENTE AL AÑO SIGUIENTE A LA INSTALACIÓN, ETC.)

✓ **INMUEBLES ACTIVIDADES ECONÓMICAS** (B.O.P. nº 217)

Cifuentes, a 9 de Enero de 2020